

**AVISO AL PÚBLICO
EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

COMUNICA:

Que se ha emitido la Resolución General No.SBP-RG-0007-2020 de 30 de junio de 2020, por medio de la cual se ha resuelto adoptar, inicialmente para determinados trámites y documentos, y a partir del primero (1º) de julio de 2020, el uso de la Firma Electrónica Calificada en la Superintendencia de Bancos de Panamá, conforme lo disponen las leyes pertinentes.

Panamá, 30 de junio de 2020.

(Original Firmado)
Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos